

COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL

ESTÁNDAR: DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

FORMATO: FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS

Nº: 18

POLÍTICA DE REINDUCCIÓN DEL TALENTO HUMANO				
PARÁMETROS DE LEY (1)	CRITERIOS DE BASE (2)	OBJETIVO DE LA POLÍTICA (QUÉ) (3)	ESTRATEGIA DE LA POLÍTICA (CÓMO) (4)	ENUNCIADO DE LA POLÍTICA (5)
* Ley 1626/00 "De la Función Pública" Reglamento Interno Resolución SNC N° 590/2010	* La Institución ha socializado la Ley de la Función Pública y el Reglamento interno a su plantel permanente, pero no cuenta con un programa de Reinducción Institucional.	* Contar con una política de Reinducción Institucional, a fin de desarrollar a sus recursos humanos, lograr el compromiso y el sentido de pertenencia de los mismos y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.	* Elaborar un programa de Reinducción a los recursos humanos de la Institución.	La Secretaría Nacional de Cultura elaborará un Programa de Reinducción de los recursos humanos de la Institución para lograr el desarrollo, el compromiso y sentido de pertenencia de los mismos y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.
POLÍTICA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO				
* Ley 1626/00 "De la Función Pública" Resolución SFP N° 0525/2015 * Resolución SNC N° 305/2016 * Resolución SNC N° 364/2016	* La Institución cuenta con Reglamento de Evaluación de Desempeño aprobado por la SFP vigente. * La implementación se realiza periódicamente. * La Máxima Autoridad aprueba la implementación y cierre en cada periodo. * Se ha realizado la socialización a todos los funcionarios.	* Integrar el Reglamento de Evaluación de Desempeño a una Política General de Desarrollo de Recursos Humanos, a fin de cumplir con los objetivos institucionales.	* Elaborar un plan General que integre el Reglamento vigente de Evaluación de Desempeño.	La Secretaría Nacional de Cultura elaborará un Plan General de las políticas de Talento Humano para integrar el Reglamento de Evaluación de Desempeño que se encuentra vigente e implementado, a fin de cumplir con los objetivos institucionales.
POLÍTICA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN				
* Ley 1626/00 "De la Función Pública" Resolución SNC N° 323/2016 * Resolución SNC N° 228/2016 * Ley 5554/2016, Decreto N° 4774/2016 "Por la cual se reglamenta la ley 5554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2016"	* La Institución cuenta con un Plan de Capacitación aprobado por la Máxima Autoridad Institucional, ajustado al presupuesto para capacitación según la ley del presupuesto. * La ejecución del plan se realiza según cronograma y aprobado por Resolución de la Máxima Autoridad Institucional.	* Integrar el Plan de formación y capacitación dentro de un Reglamento de Formación y Capacitación para integrar a una Política General de Desarrollo de Recursos Humanos, para contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.	* Elaborar un plan General que integre un Reglamento Formación y Capacitación.	La Secretaría Nacional de Cultura elaborará un Plan General de las políticas de Talento Humano para integrar el Reglamento de Formación y Capacitación, a fin de cumplir con los objetivos institucionales.
Lic. Yritha Monga, Directora Dirección de Gestión de las Personas Desarrollo de las Personas				
Elaborado por: Fecha: 15/06/16				
Revisado por: Fecha: 16/06/16				
Aprobado por: Fecha: 16/06/16				